

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de la solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: tramites subsecuentes, con número de **Bitácora: 13/G1-0192/09/20**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas y Código de Respuesta Rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 7 de octubre de 2020; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **118/2020/SIPOT.**



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G1-0192/09/20

Oficio N°: 133.02.03.DP.0393.2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 24 de septiembre de 2020

CC. DEMETRIO RAMIREZ HERNANDEZ.- PRESIDENTE
JOSE PEDRO OLIVARES LOPEZ.- SECRETARIO
URBANO BULMARO CORTES MARQUEZ.- TESORERO
INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL
EJIDO CIMA DE TOGO

~~291102~~
201162

RECIBI OFICIO Y REMISIONES
7-OCTUBRE-2020 ALFREDO ORTEGA JUAREZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Septiembre de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0293.2018 de fecha 04 de Abril de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Cima De Togo, Cuauhtepc de Hinojosa, P-13-016-CIM-001/11, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 366.375 Metros cúbicos	41	1	41	22965020	22965060
Ejido Cima De Togo, Cuauhtepc de Hinojosa, P-13-016-CIM-001/11, morillos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 22.757 Metros cúbicos	3	1	3	22965061	22965063
Ejido Cima De Togo, Cuauhtepc de Hinojosa, P-13-016-CIM-001/11, celulósicos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 48.359 Metros cúbicos	5	1	5	22965064	22965068
Ejido Cima De Togo, Cuauhtepc de Hinojosa, P-13-016-CIM-001/11, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 45.290 Metros cúbicos	5	1	5	22965069	22965073
Ejido Cima De Togo, Cuauhtepc de Hinojosa, P-13-016-CIM-001/11, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 484.708 Metros cúbicos	54	1	54	22965074	22965127
Ejido Cima De Togo, Cuauhtepc de Hinojosa, P-13-016-CIM-001/11, morillos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 29.872 Metros cúbicos	3	1	3	22965128	22965130
Ejido Cima De Togo, Cuauhtepc de Hinojosa, P-13-016-CIM-001/11, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 63.477 Metros cúbicos	7	1	7	22965131	22965137
Ejido Cima De Togo, Cuauhtepc de Hinojosa, P-13-016-CIM-001/11, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 7.140 Metros cúbicos	1	1	1	22965138	22965138
Ejido Cima De Togo, Cuauhtepc de Hinojosa, P-13-016-CIM-001/11, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 180.798 Metros cúbicos	20	1	20	22965139	22965158
Ejido Cima De Togo, Cuauhtepc de Hinojosa, P-13-016-CIM-001/11, morillos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 19.355 Metros cúbicos	2	1	2	22965159	22965160
Ejido Cima De Togo, Cuauhtepc de Hinojosa, P-13-016-CIM-001/11, celulósicos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 41.128 Metros cúbicos	5	1	5	22965161	22965165
Ejido Cima De Togo, Cuauhtepc de Hinojosa, P-13-016-CIM-001/11, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 30.870 Metros cúbicos	3	1	3	22965166	22965168
Ejido Cima De Togo, Cuauhtepc de Hinojosa, P-13-016-CIM-001/11, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 250.389 Metros cúbicos	28	1	28	22965169	22965196
Ejido Cima De Togo, Cuauhtepc de Hinojosa, P-13-016-CIM-001/11, morillos, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 10.512 Metros cúbicos	1	1	1	22965197	22965197





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G1-0192/09/20

Oficio N°: 133.02.03.DP.0393.2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 24 de septiembre de 2020

201162

Ejido Cima De Togo, Cuauhtepac de Hinojosa, P-13-016-CIM-001/11, celulósicos, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 21.513 Metros cúbicos	2	1	2	22965198	22965199
Ejido Cima De Togo, Cuauhtepac de Hinojosa, P-13-016-CIM-001/11, Leña, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 27.860 Metros cúbicos	3	1	3	22965200	22965202

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL**

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. "Ing. Benjamín Rico Moreno.-Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Lic. Lucero Estrada López .-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA.- lucero.estrada@profepa.gob.mx
Biol. Pablo Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx"

183 FOLIOS
ORPH*AVP*EGA

